



RESOLUCION R-Nº 0292-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2024

Expte. Nº 17.664/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de gastos por la organización de las "IV Jornadas de Programas y Proyectos de Extensión 2016", organizadas por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, realizadas los días 02 y 03 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE en este sentido, la anterior gestión otorgó un anticipo de fondos a favor del Sr. Claudio CORREGIDOR, personal nodocente de dicha Secretaría, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), para erogaciones propias de la organización del evento, cuyos comprobantes de gastos se adjuntan de fs. 26 a 41 para su control y aprobación.

QUE además se efectuaron gastos adicionales por el traslado aéreo de disertantes de las jornadas, según las facturas obrantes en fs. 42/43 de la firma ABACO SRL.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada por el Sr. CORREGIDOR y procedió a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4384/2017 (fs. 49) por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 39/100 (\$ 6.711,39), y con la debida autorización OPAC Nº 4114/23 (fs. 69) por PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 6.288,61).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias de las facturas de Abaco a través de la OPAC Nº 195/2018 (fs. 54) por el importe de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 7.692,37).

QUE dicho pago fue efectuado a través de TESORERIA GENERAL.

Por ello y atento a lo informado por DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la organización de las "IV Jornadas de Programas y Proyectos de Extensión 2016", de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por el Sr. Claudio CORREGIDOR y la SECRETARIA DE EXTENSIÓN de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 20.692,37), evento realizado los días 02 y 03 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2017

OPAC Nº 4384/17: R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.360,11
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 350,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 300,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.701,28



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.664/16

Ejercicio 2018

OPAC N° 195/18: R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.692,37


Ejercicio 2023

OPAC N° 4114/23: R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 5.000,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 1.288,61

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0292-2024